



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

COMUNICADO

A todos los Colaboradores del Instituto de la Propiedad que laboran bajo la modalidad de Acuerdo que aún están Pendientes de realizar en el sistema de **INJUPEMP** el proceso de **afiliación, actualización de datos, toma de fotografía y huellas digitales**, se les solicita de acuerdo a lo requerido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), mediante correo electrónico, de fecha 29 de enero del año 2020, realizar dicha gestión de manera obligatoria, lo más pronto posible, para lo cual deberán apersonarse a las oficinas del INJUPEMP a nivel nacional, acompañados de la siguiente documentación:

En el caso de los que están pendientes de afiliación es necesario que presenten la siguiente documentación soporte:

- Fotocopia del primer acuerdo de nombramiento
- Una fotografía tamaño carnet
- Fotocopia de identidad
- Para la designación de beneficiarios si son menores de edad fotocopia de partida de nacimiento y si son mayores de edad fotocopia de identidad

Favor Tomar Nota.

Tegucigalpa M.D.C., 29 de enero del 2020.


Lcda. Patricia Natalia Barrientos Rodríguez
Jefe de Recursos Humanos Interina



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CIRCULAR

A todo el personal del Instituto de la Propiedad, por este medio se le está informando, nuevamente que **toda Incapacidad de Médico Privado** deberá llevar adjunto lo siguiente:

1. *Constancia Médica con firma y sello del Médico tratante.*
2. *Recetario Médico con firma y sello del Médico tratante.*
3. *Para efectos de seguro Médico, deberá traer dos Originales, para que presente su respectivo reclamo de reembolso.*
4. *Toda incapacidad extendida por Médico Privado mayor de tres días, tendrá que ser refrendada por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), dentro de los cinco (5) días hábiles sin son nacionales, y si son extendidas en el exterior diez (10) días hábiles, que estipula la ley de Seguro Social, con el propósito de no perder el derecho económico.*
5. *De las Licencias y Permisos, Artículo 55 del Reglamento de Personal del Instituto de la Propiedad, es **OBLIGATORIO** presentar por sí o por tercera persona dentro de las 48 horas para el personal no sindicalizado y 72 horas para personal sindicalizado, después de la incapacidad, la excusa por escrito acompañada de la incapacidad extendida por el IHSS o por el medico particular, debidamente firmada por el Jefe inmediato superior.*
6. *El personal sindicalizado tendrá hasta tres (3) días hábiles para presentar el respectivo permiso debidamente justificado únicamente en los casos mencionados en el Artículo 31 del Memorial Respetuoso, además de las Incapacidades.*

FAVOR TOMAR NOTA.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de enero del año 2020.

Lcda. Patricia Natalia Barrios Rodríguez.
Jefe de Recursos Humano Interino.



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CIRCULAR

Por este medio se les informa a todos los Colaboradores del Instituto de la Propiedad que la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico nos ha enviado oficio No. SSGRH 012-2020, informando que el día martes 04 de febrero se estará llevando a cabo una Feria Escolar en las Instalaciones de esa Secretaria de Estado la cual está ubicada a la par del Edificio del Instituto de la Propiedad, en el que se ofrecerán paquetes escolares a bajos costos.

Se detalla cuadro con precios de los Kit escolares que se estarán ofreciendo.

PRECIOS DE LOS PAQUESTUDIES 2020			
No.	No. De Paquestudies	Nivel de Paquestudies	Precio
1	Paquestudies # 1	Nivel Pre básico	L. 65
2	Paquestudies # 2	Nivel Básico: Primer Ciclo: Primero, Segundo y Tercero Grado	L. 121
3	Paquestudies # 3	Nivel Básico: Segundo Ciclo: Cuarto, Quinto y Sexto Grado	L. 176
4	Paquestudies # 4	Nivel Básico: Tercer Ciclo: Séptimo, Octavo y Noveno Grado	L. 229
5	Paquestudies # 5	Nivel Medio	L. 218

Tegucigalpa M.D.C., 27 de enero del 2020.

Lcda. Patricia Natalia Barrientos Rodríguez
Jefe de Recursos Humanos Interina

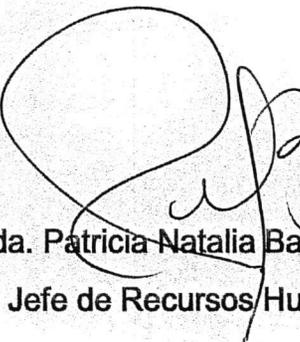


Recibido
15-01-20
3:38 pm
FL616

COMUNICADO

A los colaboradores bajo la modalidad de **CONTRATO** (Contrato Individual de Trabajo a Término) del Instituto de La Propiedad, se les comunica que sus contratos, ya están elaborados y listos para ser firmados, favor abocarse al **Departamento de Recursos Humanos**, lo más pronto posible para firmar los correspondientes y así evitar cualquier tipo de problemas.

La fecha máxima para la firma de su respectivo contrato, es el **viernes 17 de enero del año en curso**.



Lcda. Patricia Natalia Barrientos Rodriguez
Jefe de Recursos Humanos Interina

Tegucigalpa M D C, 14 de enero del año 2020.



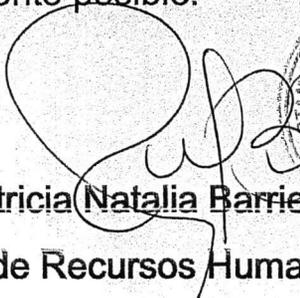
Recibido
15-01-20
3:38pm
FLOR

COMUNICADO

A los colaboradores bajo la modalidad de **CONTRATO** (Contrato Individual de Trabajo a Término) del Instituto de La Propiedad, se les comunica que sus contratos, ya están elaborados y listos para ser firmados, favor firmar los mismos a la mayor brevedad posible y así evitar cualquier tipo de problemas.

El plazo máximo para la firma y devolución de los Contratos es el **viernes 17 de enero del año en curso.**

Asimismo se les recuerda devolver los contratos debidamente **FIRMADOS, CON SU HUELLA DACTILAR Y NÚMERO DE IDENTIDAD,** lo más pronto posible.



Lcda. Patricia Natalia Barrientos Rodríguez
Jefe de Recursos Humanos Interina

Tegucigalpa M D C, 14 de enero del año 2020.